

París, 29 de agosto de 2017

ERRATA

En relación con la notificación comunicada el 31 de julio de 2017 sobre la fusión del Fondo de inversión colectiva Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF con el Compartimento Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF, Compartimento de la SICAV Lyxor Index Fund (LIF), le rogamos tenga en cuenta la corrección del nombre de la participación receptora:

La participación Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF – EUR (FR0010168781) se fusionará con la participación Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF – D-EUR (LU1598690169) y no con la participación Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF – C-EUR (LU1598690169).

A continuación encontrará la notificación que incluye dicha corrección.

No se ha modificado ninguna otra información incluida en la notificación.

Le damos las gracias por su confianza y su fidelidad, y aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

El Presidente

**INFORMACIÓN PARA LOS PARTÍCIPES DEL FONDO
LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF**

	Código ISIN
LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF	FR0010168781

Tras la fusión, los partícipes del Fondo LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF se convertirán en accionistas de una SICAV luxemburguesa. Tenga en cuenta que, tras el proyecto de fusión, su interlocutor será ahora la SICAV luxemburguesa y que todas las cuestiones y controversias relativas a los derechos y obligaciones de los accionistas en relación con su participación en la SICAV luxemburguesa estarán sujetos a la autoridad y la competencia de los tribunales de Luxemburgo. Tenga en cuenta que las exigencias normativas pueden variar considerablemente de un país a otro.

Estimado/a Sr./Sra.:

Usted es partícipe del Fondo LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF (en lo sucesivo, el «**Fondo fusionado**»):

En aras de la eficiencia, principalmente económica, y con el fin de ofrecer a los inversores acceso a un vehículo reconocido a nivel internacional, se ha decidido, a petición de Lyxor International Asset Management (LIAM), proceder a la fusión de este Fondo con el compartimento Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF de la sociedad LYXOR INDEX FUND (LIF) (en lo sucesivo, el «**Compartimento receptor**»), cuyo objetivo consiste en reproducir un índice similar.

Así pues, el Compartimento Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF recibirá la totalidad de los activos del Fondo LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF y esta operación de fusión por absorción tendrá como consecuencia que los partícipes del Fondo LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF estén expuestos a la oferta del compartimento LYXOR MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF de LIF.

1. La operación

Esta operación de fusión por absorción ha sido autorizada por la AMF a fecha de 13 de julio de 2017 y por la CSSF a fecha de 14 de julio de 2017.

El Fondo fusionado es una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios (en lo sucesivo, la «IIC») de renta variable de los países de la zona del euro autorizada por la Autoridad de los Mercados Financieros (en lo sucesivo, la «AMF») el 11 de marzo de 2005 y creada el 1 de abril de 2005. LIAM es la sociedad de gestión y Société Générale es el depositario.

El Compartimento receptor es una IIC de renta variable de países de la zona del euro autorizada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (en lo sucesivo, la «CSSF») el 29 de marzo de 2017 y que será lanzada en la Fecha de fusión. LIAM es la sociedad de gestión y Société Générale Bank & Trust S.A. (en Luxemburgo) es el depositario.

Sin intervención por su parte, las participaciones del Fondo fusionado se fusionarán automáticamente con el Compartimento receptor el día 7 de septiembre de 2017.

Los participantes del mercado primario (suscripción/reembolso directos a través de la sociedad de gestión) tienen la posibilidad de reembolsar sus participaciones a través de la sociedad de gestión y/o de su depositario, de acuerdo con las condiciones de importe mínimo de reembolso descritas en el folleto, sin comisión de reembolso durante un período de 30 días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente carta.

Por supuesto, como viene sucediendo siempre, LIAM no aplicará ninguna comisión de suscripción/reembolso por las compras/ventas de participaciones del Fondo efectuadas en Bolsa en uno de sus mercados de cotización (mercado secundario).

Para su información, con el fin de llevar bien a cabo esta operación de fusión, las suscripciones y los reembolsos del Fondo fusionado se interrumpirán después de las 17.00 (hora de París) del 4 de septiembre de 2017.

Igualmente, la cotización de las participaciones del Fondo fusionado quedará suspendida en la Bolsa italiana el miércoles, 6 de septiembre de 2017 tras el cierre (consulte los detalles en el calendario resumen que figura en el Anexo 1).

2. Cambios que conlleva la operación

Esta operación de fusión por absorción no supondrá una modificación de la estrategia de inversión ni el perfil de riesgo para los partícipes del Fondo fusionado.

Modificación del perfil de riesgo-remuneración: NO

Aumento del perfil de riesgo-remuneración: NO

Aumento de los gastos: NO

- El objetivo de gestión del Fondo fusionado es «reproducir la evolución del índice MSCI EMU Value Net Total Return (el «Índice de referencia») denominado en euros, minimizando todo lo

posible el error de seguimiento (**tracking error**) entre las rentabilidades del Fondo y las de su Índice de referencia. El nivel previsto de error de seguimiento *expost* en condiciones normales de mercado es del 0,20%».

- El objetivo de inversión del Compartimento receptor «es reproducir la rentabilidad del índice MSCI EMU Value Net Return EUR (el “Índice”) denominado en euros, representativo de los títulos *value* de gran capitalización de los países desarrollados de la Unión Económica y Monetaria (UEM). El nivel previsto de error de seguimiento (*expost*) en condiciones normales de mercado es del 0,20%».

Tenga en cuenta que el Compartimento receptor ofrecerá clases de acciones y, fundamentalmente, clases de acciones de cobertura de divisas.

Las características del Fondo fusionado y del Compartimento receptor son idénticas (objetivos de gestión, índice de referencia, estrategia y política de inversión, perfil del inversor típico, perfil de riesgo, frecuencia de cálculo del valor de inventario neto y días de transacción, moneda de cuenta, instrucciones de presentación de órdenes de suscripción y reembolsos, características de las clases, gastos y comisiones, así como el método utilizado para el cálculo de riesgo total).

La estrategia de inversión, similar en el Fondo fusionado y el Compartimento receptor, con el fin de tratar de obtener la máxima correlación posible con la rentabilidad de su índice (índice de referencia/índice modelo), consiste en invertir principalmente en los títulos que forman parte del índice (índice de referencia/índice modelo).

En el Anexo 1 le ofrecemos el calendario resumen de la fusión; en el Anexo 2, la información relativa al canje de participaciones; y en el Anexo 3, un cuadro comparativo de las características de los fondos fusionados y receptores.

3. Elementos a tener en cuenta por parte del inversor

La sociedad recuerda a los inversores que la participación o las participaciones del Fondo fusionado cotizan en uno o varios mercados de cotización, y la clase o las clases de acciones correspondientes del Compartimento receptor cotizarán en el mismo mercado o los mismos mercados de cotización.

A diferencia de un Fondo, en el que los partícipes no gozan de ninguno de los derechos que confiere su condición de accionistas, una SICAV es una sociedad anónima de capital variable que emite acciones en función de las demandas de suscripción. Después de esta operación, usted se convertirá en accionista de la SICAV LYXOR INDEX FUND y podrá participar en las juntas generales ordinarias y extraordinarias.

Además, recordamos a los inversores de que la operación de fusión por absorción puede incidir en su situación fiscal personal, en la medida en que el Fondo fusionado está constituido en Francia, mientras que el Compartimento receptor lo está en Luxemburgo, y que el Fondo fusionado tiene una forma contractual (fondo de inversión colectiva), mientras que el Compartimento receptor forma parte de una estructura con forma societaria (sociedad de inversión de capital variable), así como por la propia fusión. Por consiguiente, se recomienda a los inversores que se pongan en contacto con sus asesores para analizar las posibles repercusiones de la Fusión sobre su situación personal.

La sociedad de gestión recomienda a los inversores que lean detenidamente el apartado «Perfil de riesgo» del folleto y el apartado «Perfil de riesgo y de remuneración» del Documento de datos fundamentales para el inversor del Compartimento receptor. El Documento de datos fundamentales y el folleto están disponibles en francés de forma gratuita en www.lyxoretf.com o mediante solicitud a client-services-etf@lyxor.com.

Los partícipes pueden obtener mediante solicitud a la dirección de la sociedad de gestión (i) información complementaria sobre la fusión por absorción, (ii) un ejemplar del informe del auditor independiente, (iii) una copia del informe del depositario y (iv) una copia del acuerdo de fusión.

Su Asesor se encuentra a su entera disposición para facilitarle cualquier otra información adicional.

- Si el partícipe no está de acuerdo con el cambio, tiene la posibilidad de salir del fondo sin que se le aplique ningún gasto.
- Si el partícipe está de acuerdo con el cambio, no es necesaria ninguna acción por su parte.
- Si el partícipe no está seguro acerca de la operación, le recomendamos que se ponga en contacto con su asesor o su distribuidor.

Le damos las gracias por su confianza y su fidelidad, y aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

El Presidente

Anexo 1: Calendario resumen de la fusión por absorción

Fondo fusionado	Suspensión de suscripción/ree mbolsos del mercado primario	Fin de cotización en el mercado secundario	Lugar de cotización afectado por la suspensión	Fecha de determinación de la cotización del mercado secundario	Fecha efectiva de la fusión por absorción	A partir del VL del	Acciones que recibirá el Compartimento receptor
LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF	4 de septiembre de 2017 después de las 17.00 (hora de París)	6 de septiembre de 2017 a partir de las 17:30 horas	Borsa Italiana	8 de septiembre de 2017	7 de septiembre de 2017	7 de septiembre de 2017	Lyxor Index Fund - Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF

Anexo 2: Información sobre la fusión por absorción

El 7 de septiembre de 2017, de acuerdo con el calendario de fusión por absorción (véase el Anexo 1), se procederá a la fusión por absorción del Fondo fusionado del que usted es partícipe con el Compartimento receptor (la «**Fecha de fusión**»). Esta operación de fusión por absorción ha sido autorizada por la AMF a fecha de 13 de julio de 2017 y por la CSSF a fecha de 14 de julio de 2017.

La totalidad del patrimonio del Fondo fusionado se transferirá al Compartimento receptor. El Fondo fusionado quedará disuelto de pleno derecho a partir de la fecha de conclusión de la fusión por absorción. El Compartimento receptor se creará mediante la aportación de la totalidad de los activos del Fondo fusionado, a partir del día de la fecha efectiva de la fusión.

Como remuneración por la aportación, se emitirán acciones del Compartimento receptor que se adjudicarán a los partícipes del Fondo fusionado.

Por cada acción de clase (FR0010168781) ostentada en el Fondo fusionado se emitirá una acción del Compartimento receptor (LU1598690169), del mismo valor al 7 de septiembre de 2017.

La clase de acciones del Compartimento receptor se creará el 7 de septiembre de 2017 con un valor liquidativo inicial igual al valor liquidativo de la clase de participaciones del Fondo fusionado en la misma fecha.

Por tanto, no habrá fracciones de acciones ni compensaciones, ya que cada acción del Fondo fusionado se canjeará en la operación de fusión por absorción por una acción del Compartimento receptor del mismo valor.

Además, los auditores certificarán las cuentas del Fondo fusionado y del Compartimento receptor, respectivamente, en el día fijado para las evaluaciones.

Société Générale, entidad depositaria, tramitará la operaciones de canje de participaciones del Fondo fusionado por las participaciones del Compartimento receptor.

Además, transmitirá a los afiliados de Euroclear France, titulares de las cuentas de los antiguos inversores del Fondo fusionado, el número de acciones del Compartimento receptor que le corresponda.

Por último, los costes de la fusión por absorción serán soportados por LIAM.

Consecuencias fiscales de la operación de fusión (inversores con domicilio fiscal en Francia)

La operación de fusión contemplada en la presente carta está sujeta al marco de las disposiciones legales vigentes en la Fecha de fusión.

Por consiguiente, según las categorías de partícipes, el marco fiscal del canje aplicable será el siguiente. Por otra parte, es posible que en algunos casos surjan obligaciones declarativas.

Titulares personas físicas residentes: fiscalidad diferida (artículo 150-0 B del Código General de Impuestos), siempre y cuando la compensación abonada al cliente correspondiente sea inferior al 10% del valor nominal de los valores recibidos.

El resultado del canje de los valores (incluida la compensación) no se tiene en cuenta para determinar el impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio de la fusión sino para determinar el impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio de la cesión de los valores de la IIC recibidos en canje. Ello implica así mismo que la operación de canje de valores no se tiene en cuenta para la apreciación de la superación del suelo del umbral de cesión en caso de cesión de otros valores de la cartera.

En caso de cesión o reembolso posterior de las participaciones de la IIC recibidas en canje, la plusvalía se calcula a partir del precio de adquisición de las participaciones de la IIC entregadas en el canje, según corresponda, menos la compensación recibida o más la compensación abonada.

Partícipes empresas individuales sujetas al impuesto de la renta según un régimen de beneficio real (BIC, BA): fiscalidad diferida. Se considerarán bien como personas físicas residentes (asignación de los valores al patrimonio personal) o según el régimen de las plusvalías profesionales (asignación de los valores al activo profesional).

En ambos casos, el resultado del canje de los valores no se tiene en cuenta para determinar el impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio de la fusión, sino para determinar el impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio de la cesión de los valores de la IIC recibidos en canje. Por lo que respecta a la plusvalía profesional, únicamente la plusvalía profesional correspondiente a la compensación pagada eventualmente debe tributar de forma inmediata. En caso de cesión o reembolso posterior de las participaciones de la IIC recibidas en canje, la plusvalía profesional se calculará a partir de la fecha del precio de adquisición de origen de las participaciones de la IIC entregadas en el canje.

Partícipes personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades: fiscalidad diferida (artículo 38-5 bis del Código General de Impuestos). Únicamente la plusvalía profesional correspondiente a la compensación pagada eventualmente debe tributar de forma inmediata.

El resultado del canje de valores (sin incluir la compensación) no se tiene en cuenta en los resultados imponibles del ejercicio de la fusión, sino en los resultados del ejercicio de la cesión de los valores de la IIC recibidos en canje.

No obstante, para los inversores en el ámbito de aplicación del artículo 209 OA del CGI, la fiscalidad de las diferencias de valoración de los valores de la IIC reduce el alcance práctico de dicha fiscalidad diferida en la medida en que las diferencias de valoración ya tributadas comprenden una parte o la totalidad de la plusvalía del canje resultado de la fusión.

Partícipes organismos sin ánimo de lucro que cumplan con las condiciones del artículo 206-5 del Código General de Impuestos y titulares no residentes: no están sujetos a fiscalidad en Francia por esta operación de fusión (artículo 244 bis C del Código General de Impuestos).

Recordamos a los inversores que la Fusión puede incidir en la situación fiscal personal, en la medida en que el Fondo fusionado está constituido en Francia, mientras que el Compartimento receptor lo está en Luxemburgo, y que el Fondo fusionado tiene una forma contractual (fondo de inversión colectiva), mientras que el Compartimento receptor forma parte de una estructura con forma societaria (sociedad de inversión de capital variable). Por consiguiente, se recomienda a los inversores que se pongan en contacto con sus asesores para analizar las posibles repercusiones de la Fusión sobre su situación personal.

Liquidación de las acciones (fracciones)

La liquidación de las participaciones no canjeadas del Fondo fusionado (es decir, las fracciones) es comparable a una cesión de participaciones cuyo resultado debe tributar de forma inmediata según las condiciones de la legislación aplicable (impuesto sobre las plusvalías). En concreto, se trata de una operación de canje dentro de los límites del ratio de canje que se beneficia de la fiscalidad diferida y una operación de venta del excedente cuyo resultado debe tributar de forma inmediata.

Anexo 3: Cuadros comparativos de las características del Fondo fusionado y del Compartimento receptor

	Fondo fusionado	Compartimento receptor
Denominación	LYXOR MSCI EMU VALUE (DR) UCITS ETF	LYXOR INDEX FUND – LYXOR MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF
Derecho aplicable	Derecho francés	Derecho luxemburgués
Autoridad de supervisión	AMF	CSSF
Forma jurídica	Fondo de inversión colectiva	Compartimento de una sociedad de inversión de capital variable
Depositario	Société Générale (en Francia)	Société Générale Bank & Trust (S.A.) (en Luxemburgo)
Agente de	Société Générale (en Francia)	Société Générale Bank & Trust (S.A.) (en

LYXOR

Asset Management

SOCIETE GENERALE GROUP

registro y transferencias		Luxemburgo)
Administración central	Société Générale (en Francia)	Société Générale Bank & Trust (S.A.) (en Luxemburgo)
Auditor	Pricewaterhousecoopers Audit (en Francia)	Deloitte Audit (en Luxemburgo)

Clases de participaciones del Fondo fusionado	→	Clases de acciones del Compartimento receptor
EUR - FR0010168781	→	D-EUR - LU1598690169